



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Gobierno en el Estado de Yucatán, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los artículos 34, fracción XIX, y 102 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Acreditar estudios de licenciatura con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, todos en original, conforme a lo previsto en el Transitorio Quinto del Acuerdo;
- II.** Cubrir el perfil profesiográfico con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III.** Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés;



- IV.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, las habilidades lingüísticas, sólo para las personas que aspiren a la función docente en educación preescolar indígena o primaria indígena. Esta autoridad educativa será la responsable de aplicar el procedimiento de valoración que determine para la acreditación respectiva, en el que se incluirá el nivel de dominio de las cuatro habilidades de la competencia lingüística de una lengua indígena: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y la expresión escrita;
- V.** Acreditar el curso de habilidades para ejercer la docencia en el marco de la nueva escuela mexicana y el curso de habilidades digitales. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlos. Los cursos serán autoadministrables y se llevarán a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollarán mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana y en las habilidades digitales;
- VI.** No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad federativa, en el mismo nivel o servicio educativo al que aspira. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes, y
- VII.** Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos señalados en ese artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicarlo a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.



SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en https://educacion.yucatan.gob.mx/oficammy/assets/archivos/PLAZASVACANTES_ADMEB_24_25.pdf Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los que se contienen en el Anexo I de esta convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

- I.** Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;
- III.** Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV.** Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V.** Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 27 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.



QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido entre el 12 y 18 de febrero de 2024;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el período comprendido entre el 19 de febrero al 20 de marzo de 2024, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente;
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía;
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y BASE PRIMERA de esta convocatoria:
 - i. Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, y
 - ii. Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés;
 - f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:



- i. Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2022-2023 y 2023-2024, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios;
- ii. Cursos extracurriculares: Constancias de los mismos;
- iii. Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios, y
- iv. Promedio general de carrera: Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la persona que desee participar, esta autoridad educativa determina que sin cita emitida por el sistema de la USICAMM no podrá ser registrada.

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La persona que decida participar, deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro que expedirá esta autoridad educativa una vez verificada la documentación. Realizado lo anterior, firmará y entregará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, en los plazos establecidos en el Acuerdo, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la persona que decida participar no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 05 de agosto de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el artículo anterior, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los



Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico: recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico: oficammy.edu@yucatan.gob.mx a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Esta autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria, será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:

1. Título o cédula profesional.
2. Constancia de Situación Fiscal (RFC), con régimen de Sueldos y Salarios Asimilados (con domicilio fiscal actualizado).
3. Número de Seguridad Social

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso de admisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, la persona participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico oficammy.edu@yucatan.gob.mx y números telefónicos 999 930 3040 ext. 51536 y ext. 51537, o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
- c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria,
o



- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que



se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico oficammy.edu@yucatan.gob.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de la autoridad de educación básica correspondiente y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2024.



**LIBORIO VIDAL AGUILAR,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
DE YUCATÁN**



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

ANEXO I PERFILES PROFESIOGRÁFICOS

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS PRIMARIA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CON EXCEPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN ARTÍSTICA, EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INGLÉS) |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | PEDAGOGÍA |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|--|---|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS SECUNDARIA | TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE AUDITIVA Y LENGUAJE |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE INTELECTUAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE MOTRIZ |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE VISUAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | EDUCACIÓN ESPECIAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | INCLUSIÓN EDUCATIVA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS DE APRENDIZAJE |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS NEUROMOTORES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN ESPECIAL.PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DEL DEPORTE |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | CULTURA FÍSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN FÍSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN FÍSICA | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN PREESCOLAR |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | EDUCACIÓN PREESCOLAR |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA.MAYA/MAYA | LINGÜÍSTICA Y CULTURA MAYA |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA. MAYA/MAYA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL): PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | EDUCACIÓN PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL): PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA. MAYA/MAYA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA.MAYA/MAYA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN PRIMARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DE LENGUAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.INGLÉS | PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | ARQUITECTURA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | ARTES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | DISEÑO |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ARTES VISUALES | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | CIENCIAS NATURALES |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.BIOLOGÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA | DANZA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.DANZA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | ESPAÑOL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | LENGUA Y LITERATURA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | LENGUAJE Y COMUNICACIÓN |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.ESPAÑOL | PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.FÍSICA | ENSEÑANZA DE LA FÍSICA |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | DERECHO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN ORIENTACIÓN EDUCACIONAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.GEOGRAFÍA | GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | ENSEÑANZA DE LA HISTORIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.HISTORIA | HISTORIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DE LENGUAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.INGLÉS | PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO |



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|--|--|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | CIVIL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | INDUSTRIAL |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | ARTES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.MÚSICA | MÚSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.EDUCACIÓN SECUNDARIA.QUÍMICA | QUÍMICA |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | TEATRO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA | CARPINTERÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | DISEÑO DE MODAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL | INDUSTRIA TEXTIL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTRICIDAD |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTROMECAÁNICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTRÓNICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | COMPUTACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | DESARROLLO DE SOFTWARE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | INFORMÁTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | DOCENCIA TECNOLÓGICA |



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

| Nivel/servicio/materia educativa (tipos de valoración) | Área de conocimiento |
|---|---|
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE.TELESECUNDARIA | TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.MAESTRO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA | DANZA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.MAESTRO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.MAESTRO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA | MÚSICA |
| ADMISIÓN.EDUCACIÓN BÁSICA.TÉCNICO DOCENTE.EDUCACIÓN PRIMARIA.MAESTRO DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA | TEATRO |

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**ANEXO II
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL
PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Estimado(a) participante:

Una vez generada su cita para el registro al proceso, deberá asistir en la fecha, hora y lugar elegido, y presentar la siguiente documentación en original y copia:

1. Comprobante de cita para el registro;
2. Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp>;
4. Acta de nacimiento. Se puede tramitar en línea en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/> o en su defecto su carta de naturalización;
5. La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del *"Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025"* y la Base Primera de esta convocatoria;

| REQUISITO | DOCUMENTO PROBATORIO |
|---|--|
| Acreditar estudios de licenciatura; Cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira; | <ul style="list-style-type: none"> • Título de licenciatura o cédula profesional. Para el caso de exhibir cédula profesional y a efecto de acreditar el año de titulación, deberá presentar el acta de examen profesional. • Para el caso de las personas egresadas de los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024, podrán presentar el original del acta de examen profesional o constancia oficial de terminación de estudios con promedio general. |
| Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés; | Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente. |
| Cumplimiento de la Fracción VI de los requisitos de participación de la convocatoria; | Deberá entregar requisitado y firmado la declaración de situación laboral (Anexo III), que forma parte de esta convocatoria. |
| ELEMENTOS MULTIFACTORIALES | DOCUMENTOS PROBATORIOS |

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

| | |
|--------------------------------------|---|
| Formación docente pedagógica; | Título o cédula profesional de estudios formales de licenciatura, maestría o doctorado afines al área docente pedagógica. |
| Promedio general de carrera; | Certificado de estudios o historial académico de nivel licenciatura (kardex), ambos documentos deberán contar con promedio general. Para el caso de las personas egresadas de los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024, se solicita la constancia de estudios previamente mencionada. |
| Cursos extracurriculares; | <p>Constancias de cursos determinados por la USICAMM, http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2024-2025/catalogos/admision/cat_cursos_extracurriculares_admision_basica.pdf y cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del participante y de los cursos extracurriculares determinados por la Unidad del Sistema, en los términos de este acuerdo, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR; b) Contar con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y c) Contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia. <p>La cantidad de horas totales será la suma de las horas acreditadas en cada constancia, siendo 200 horas el máximo considerado.</p> |
| Experiencia docente; | <p>La cual incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La práctica para la docencia (Egresados de las Escuelas Normales Públicas, de la UPN y CAM) <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de prácticas profesionales. 2. El ejercicio para la docencia <ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Personal (FUP) - Documento Único de Adscripción (DUA) - Carta Credencial - Orden de Adscripción junto con la Toma de Posesión (Excepto nivel educativo primaria). - Para el caso de escuelas particulares: Hoja de refrendo, que deberá solicitarse en el Departamento de Escuelas Particulares de la SEGEY, ubicado en el edificio Zamná. - Constancia CONAFE 3. La participación en acciones <ul style="list-style-type: none"> - Constancia INEA, con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha del registro de la persona participante. <p>El rango de meses acreditados en el ejercicio de la docencia es de 60 meses (5 años) o más.</p> |



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Notas:

1. Para la entrega de la documentación probatoria, se comunica que únicamente se permitirá el acceso al aspirante con generación de cita.
2. Para el tipo de valoración correspondiente a **ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA.DOCENTE. EDUCACIÓN INDÍGENA PREESCOLAR. MAYA/MAYA** para el área de conocimiento INTERVENCIÓN EDUCATIVA se solicita constancia de la línea de **Educación de interculturalidad** emitida por la UPN.

Mérida, Yucatán, a 29 de enero de 2024.

LIBORIO VIDAL AGUILAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**ANEXO III
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL
PROCESO DE ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL
(DOCUMENTO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR EL DOCENTE QUE CUENTA CON PLAZA O
CONTRATO EN UN NIVEL O SERVICIO EDUCATIVO DIFERENTE EN EL QUE
PARTICIPA)**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA**

En mi calidad de participante del Proceso de Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025, en el nivel de Educación _____, y en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción VI. del artículo 10 y 11 del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, por este medio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito

- No cuenta ()

(En caso de contar, favor de continuar con lo siguiente):

-- Cuenta ()

con la plaza y/o contrato que a continuación se describe:

SISTEMA EDUCATIVO: Educación Básica () y/o Educación Media Superior ().

SECTOR EDUCATIVO: Público () y/o Privado ().

NIVEL EDUCATIVO:

CONDICIÓN LABORAL ACTUAL: Plaza definitiva () o temporal () y/o contrato ().

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO: (Clave y nombre del centro de trabajo).

ENTIDAD: _____ **MUNICIPIO:** _____

Asimismo, manifiesto que de ser sujeto de asignación de una plaza, derivado de mi participación en el referido proceso, ésta estará sujeta al cumplimiento de los criterios de compatibilidad vigente.

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 2024.

Nombre y firma del participante